

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Despacho Comisorio Rad.11001400305320240024800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio n°. 001 - 2024 de 22 de 2024, proveniente del Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, la juez resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio a la parte interesada y/o despacho de origen para su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde, para que se reparta entre los juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en cumplimiento del PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 044 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 14 de marzo de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
